

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 40** *ANUNCIO de 23 de enero de 2026, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la planta fotovoltaica “Peña Galera” y su infraestructura de evacuación situados en el término municipal de Valdemorillo, solicitada por Renovables Caloquillo, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa previa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, solicitada por Renovables Caloquillo, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P955

- a) Solicitante: Renovables Caloquillo, S. L., con domicilio en calle Puerto de los Leones, n.º 2, piso 1.º, puerta 6, de Majadahonda.
- b) Ubicación de la planta fotovoltaica: en el polígono 45, parcelas 3, 4, 52 y 53 y polígono 46, parcela 192 del término municipal de Valdemorillo.
- c) Objeto de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales: La planta fotovoltaica “Peña Galera” de 2,24 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 4,98 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica: El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 4500 paneles fotovoltaicos bifaciales de 650 Wp en la cara frontal en condiciones estándar, así como 7 inversores de 320 kW en régimen permanente a 40 °C. Los inversores conectan con un centro de transformación de 2,3 MVA del que parte una línea de 20 kV soterrada en zanja hasta el centro de seccionamiento de la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

- Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL PANELES (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2023P955 – IGA1185	FOTOVOLTAICA	410 099	4 481 351
4.500	3.363,75	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
7	2.240	20	

- Centro:

REFERENCIA CENTRO	FUNCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
	PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
2023P955 -ICA18509	TRANSFORMACIÓN, PROTECCIÓN Y MEDIDA	NUEVO	1 x 2.300	410 152	4 481 459
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	800 V/20 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— Línea 20 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.SERV. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2023P955 – ILA17017		410 152	4 481 459	1.625
	NUEVA	409 280	4 482 069	20
1	SUBTERRÁNEA	NO APLICA / RHZ1 12/20 kV 150 mm2 Al		

e) Presupuesto total: 1.516.255,64 euros.

Los proyectos podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia> dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”, disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2023P955- Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberán presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 23 de enero de 2026.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/1.224/26)

